



**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.**

En este Ayuntamiento en virtud de lo acordado
en Cavildo ord. de la mañana de siete del
Actual, se vio el Informe siguiente.

Aquí el Informe

Y entendido p^o esta Ciudad acordado: se informe
al Supremo Consejo de la Cámara q^o el Sr. D.
Juan García de Cáceres q^o Pina, es de buena vida y
costumbres de Natural quieto y pacífico, concurren-
do en el la suficiencia y habilidad q^o es necesario
para servir dho. Oficio, sin q^o en esta Corporación
se halle ninguno hijo suyo, hermano o pariente
dentro del seg.^o grado p^o consanguinidad o afinidad,
ni q^o tampoco tenga ninguno incompatible trato, o
comercio por menor en los Abastos Públicos ni
Otras cosas, o administraciones directas o indirectas
tante tienda de Mercaderías, Oficio de los Señales
ni la Republica, ni otra incompatibilidad q^o le impo-
nieren según el q^o pretende, por lo q^o sentando
testimonio de lo acordado q^o han mediado en este
Asunto se limitan por conducto del Sr. D. Juan Ig-
nacio de Ayestaran Secretario de dho. Supremo
Tribunal según y en los términos q^o se previene
Viose una Instancia de Juan Martínez Gar-
cía Labrador y morador en el Partido de T.